



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de  
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA

Huamachuco, 02 de julio de 2025

**ACTA N° 006-2025 – EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS CONCURSABLES: CALIDAD  
TURÍSTICA: CAPACITACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE MYPES  
TURÍSTICOS EN HUAMACHUCO, 2025**

Siendo las 10:31 a.m. del día miércoles 02 de julio de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2025-CO-UNCA de fecha 24 de junio de 2025, conformado por:

- Sr. Luis Humberto Tolentino Geldres – Presidente
- Sr. Jorsi Ericson Balcázar Gallo – Secretario
- Sr. Luis Alberto Alva Reyes – Vocal

Conforme a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, donde indica que: *“La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realiza a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 6)”*; se procedió a evaluar el siguiente Proyecto:

| Título del Proyecto  | Docente Responsable           | Docentes Corresponsables         |
|--|-------------------------------|----------------------------------|
| CALIDAD TURÍSTICA: CAPACITACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE MYPES TURÍSTICOS EN HUAMACHUCO, 2025 | - Jesús Paul Gordillo Ramirez | - Heber Luis Olavarría Benavides |

El Comité de Evaluación acordó otorgar el siguiente puntaje:



## RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pto    Malo: 2 pts    Regular: 3 pts    Bueno: 4 pts    Muy bueno: 5 pts

| Criterios   | Descripción  | Puntaje   |          |          |           |          |
|---|--|-----------|----------|----------|-----------|----------|
|   |  | 1         | 2        | 3        | 4         | 5        |
| <b>Alineación con la Política de RSU</b>          | El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.  |           |          |          | x         |          |
| <b>Aporte a los ODS</b>                           | Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.   |           |          |          | x         |          |
| <b>Pertinencia social</b>                         | El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.   |           |          | x        |           |          |
| <b>Coherencia y viabilidad</b>                    | El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.   |           |          |          | x         |          |
| <b>Adecuación y efectividad de la metodología</b> | La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.  |           |          | x        |           |          |
| <b>Eficacia</b>                                   | El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.   |           |          | x        |           |          |
| <b>Consideraciones éticas</b>                     | En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas. | x         |          |          |           |          |
| <b>PUNTAJE PARCIAL</b>                            |  | <b>1</b>  | <b>0</b> | <b>9</b> | <b>12</b> | <b>0</b> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                              |  | <b>22</b> |          |          |           |          |

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

|             |              |
|-------------|--------------|
| APROBADO    | 21-35 PUNTOS |
| DESAPROBADO | 07-20 PUNTOS |



Comité de Evaluación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de  
Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA

Finalmente, en cumplimiento del Artículo 48 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria donde señala que *“Para que el Proyecto de RSU sea declarado “APROBADO”, debe alcanzar un puntaje mínimo de veintiún (21) puntos”*, habiendo alcanzado un puntaje de **Veintidós (22)**, el Proyecto **CALIDAD TURÍSTICA: CAPACITACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE MYPES TURÍSTICOS EN HUAMACHUCO, 2025**, es declarado **APROBADO**.

Siendo las 10:59 a.m. del mismo día, se dio por concluida la evaluación de los proyectos presentados al Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA. En señal de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación firman la presente acta.

Luis Humberto Tolentino Geldres  
Presidente del Comité de Evaluación

Jorsi Ericson Balcazar Gallo  
Secretaria del Comité de Evaluación

Luis Alberto Alva Reyes  
Vocal del Comité de Evaluación

